

SEÑORAS Y HACENDADAS: LAS MAYORES PROPIETARIAS DEL REINO DE JAÉN A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

María Eloísa RAMÍREZ DE JUAN¹

El estudio y posterior análisis del libro del Mayor Hacendado² del Catastro del Marqués de la Ensenada, del Reino de Jaén, nos ha proporcionado numerosos datos para aproximarnos al conocimiento su realidad social y económica a mediados del siglo XVIII³. En él se recogen las declaraciones de los mayores propietarios de dicho Reino, tomadas, a su vez, de los libros de relaciones de Particulares y pasadas posteriormente a los libros Maestros. Además del nombre y calidad del declarante, encontramos una detallada relación de las propiedades que eran susceptibles de proporcionarles rentas, tales como bienes muebles e inmuebles, semovientes, industrias por arrendamientos, cargos, censos, etc., así como los beneficios que todos ellos producían, por lo que Concepción Camarero las considera como las mayores casas dezmeras.

En dichas declaraciones, que podíamos definir como “resumen”, ya que no aportan todos los datos que se recogen en las llamadas *Respuestas de particulares*, aparecen unas letras mayúsculas C, D, E, F, G, que se corresponden con los formularios propuestos para recabar la información catastral⁴, y que dan la medida de las propiedades clasificadas por especies.

El formulario de la letra C, comprende el valor en dinero de lo que producía cada medida de tierra, especificando los diferentes tipos de cultivo y calidades. El de la letra D, contiene información general sobre las tierras de la localidad, calidades, cantidades de cada especie y producto, en reales, de cada fanega. El de la letra E, que contiene información general sobre lo que producían los alquileres de casas, emolumentos del común, tabernas, panaderías, etc. El de la letra F, que aporta datos generales sobre las utilidades de los que ejercían artes y oficios. El de la letra G, cuyo contenido es la información general sobre el número de individuos que deberían pagar un impuesto personal, aquí no se contempla, por razones obvias, de la entidad

¹ Licenciada en Humanidades.

² [Archivo] [Histórico] [Provincial] [Jaén], *Catastro del Marqués de la Ensenada*, leg. 7569.

³ La fuente de documentación ha sido el Catastro del Marqués de la Ensenada, concretamente el libro del Mayor Hacendado y las Respuestas Generales. Del Arco Moya, J., “El Catastro del Marqués de la Ensenada en el Archivo Histórico provincial de Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Sexto Seminario “Manuel Caballero Venzalá”, Jaén, 2002.

⁴ En él se recogen las declaraciones de los mayores propietarios de dicho reino, tomadas, a su vez, de los libros de relaciones de Particulares y pasadas posteriormente a los libros Maestros.

de nuestro trabajo. Y por último el de la letra H, que informa sobre el número de cabezas de ganado⁵.

Los datos que aporta esta magna encuesta catastral permiten aproximarnos a un periodo de tiempo ciertamente muy acotado, entre 1750 y 1754, ya que nos referimos a los años en que se toma declaración de bienes, para la elaboración del Catastro, a todos los habitantes de los reinos de España, aunque las declaraciones sobre las que hemos trabajado se sitúan en el espacio cronológico entre los años 1752 y 1753, que refleja de forma muy puntual el estado de la economía y la sociedad.

Nuestro trabajo, se ha centrado concretamente, en las propiedades de las cinco Mayores Hacendadas del Reino de Jaén a mediados del siglo XVIII. Por un lado hemos realizado una aproximación a sus propiedades y los beneficios que estas les reportaban; por otro, hemos efectuado una comparación entre los datos que aportan las declaraciones⁶, y los del resto de los setenta y dos mayores hacendados, para constatar qué lugar ocupaban éstas en el ranking de mayores propietarios. También, puede suponer una aproximación a un estudio de género, no contemplado hasta ahora, desde la perspectiva de esta fuente documental⁷.

Marco geográfico

Las villas propuestas para nuestro estudio, de las que las mayores hacendadas eran mujeres, se encontraban dispersas por la geografía del Reino de Jaén y sin ninguna relación de proximidad geográfica, ya que Alcaudete se encontraba en la actual comarca de Alcalá la Real, al sudoeste; Baños de la Encina, que es su denominación actual, en la comarca de Linares, situada al norte; Cabra del Santo Cristo localizada en la comarca de Huelma, al sudeste; Valdepeñas de Jaén que, como Alcaudete, también pertenecía a la comarca de Alcalá la Real y por último Villacarrillo, que estaba situada en la comarca de su nombre, en el espacio geográfico de la que fuera Provincia Marítima de Segura⁸.

Las señoras y sus villas

Las poblaciones en las que las mayores rentas las ostentaba una mujer eran las villas de Alcaudete, de la que era señora la Excm. Sra. Marquesa de Villena, condesa

⁵ Del Arco Moya, J., "El Catastro del Marqués de la Ensenada...". Jaén, 2002.

⁶ En su primera página podemos leer: "Copias en relación de las de el Hacendado mayor de cada pueblo de la Provincia de Jaén".

⁷ La bibliografía consultada no nos da un estudio de similares características y centrado únicamente en el ámbito femenino, para este periodo; y los trabajos sobre los mayores hacendados, son generales, o bien clasificados por estamentos. No obstante hemos incluido la bibliografía relativa al tema de estudio o que tiene como fuente documental principal o secundaria el Catastro del Marqués de la Ensenada.

⁸ Cobo de Guzmán y Lechuga, J., *Estudio sobre las Ordenanzas de Montes del año 1748 y del expediente sobre Régimen y Administración de los Montes de Segura de la Sierra y de su Provincia Marítima 1811*, Jaén, 1994, p. 27.

de Alcaudete; Baños, donde la mayor propietaria era Doña Francisca Luisa Molina de la Cerda; Cabra, en la que tenía este privilegio Doña Mariana de San Vitores, Marquesa de la Rambla; Valdepeñas cuya mayor propietaria era Doña Catalina González de Biedma, Marquesa de Navasequilla; y por último Villacarrillo de donde Doña Agustina Josefa Doñeztebe de Regil era la mayor hacendada.

Hemos realizado una aproximación al perfil biográfico de estas señoras y a los beneficios y cargos que ostentaban. De todas ellas, como veremos, tres tenían títulos nobiliarios, una ostentaba los títulos de marquesa, duquesa y condesa, dos el de marquesas y las dos restantes sólo tenían la nominación de doña.

Doña Mariana Pacheco Toledo Portugal Fernández de Córdoba y Montemayor

La Marquesa de Villena, Duquesa de Escalona, Condesa de Oropesa y de Alcaudete, era la señora de la Villa de Alcaudete⁹. Era la mayor hacendada, y estaba emparentada con los Fernández de Córdoba que en Jaén eran familiares de los condes de Torralba.

Le pertenecían, el señorío y la jurisdicción de la villa, si bien como muchos otros señores tenían fijada su residencia, fuera de ella, en este caso en Madrid. “En ella había recaído el estado y señorío de esta villa por vía del primer señor de Alcaudete Martín Alfonso de Montemayor, que lo obtuvo por los servicios que le hizo a la Real Corona después de la recuperación de los moros a partir de la conquista de Baeza en el año 1227”. Posteriormente, el Emperador Carlos V nombró al primer conde de Alcaudete, el excelentísimo señor don Martín Alfonso de Córdoba, que alcanzó el rango de general y murió “de las armas” en el cerco de Mostagán, en Africa, en el año 1555¹⁰.

Le correspondían los empleos de justicia y otros ministros que, como ya sabemos, no podía ejercer por razón de su sexo. También le pertenecía la jurisdicción ordinaria, con la nominación de los que la ejercían y de los regidores¹¹, que no le reportaba ninguna utilidad económica. Además eran suyas las escribanías de cabildo, número y rentas por las que no percibía ingresos; las escribanías públicas que tampoco le generaban beneficios; la de millones que producían en arrendamiento al *señorío* 800 reales anuales, la contaduría de esta villa que le reportaba una renta anual de 550 reales. Gozaba asimismo dicho estado los dos novenos o tercias reales que ascendían a 14.560 reales de vellón. Como podemos constatar existía una concentración de cargos a disposición de esta señora, que le reportaban pingües beneficios. El montante total de lo que percibía en concepto de rentas de por arrendamiento de tierras

⁹ AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Libro maestro de legos, leg. 1077.

¹⁰ Sáez Gámez, M. “Hidalguías de Jaén”, *Hidalguía*, 1979, pp.20-22.

¹¹ Ocupaban el cargo de regidores D. Cristóbal Mazuelo Fajardo y Valenzuela que era regidor preeminente, D. Juan Antonio Ruiviejo y D. Pedro Salido.

de cultivo, era de 115.172,27 reales, de los cuales 45.736 pertenecía a la letra C, y 69.436,2 a la letra D¹².

La población de Alcaudete se cifraba, en el año 1752 en 1027 vecinos, y su caserío estaba formado por 877 casas¹³. La villa tenía un castillo del que era alcaide don Alonso de Angulo Arias, caballero hijosdalgo, y un palacio, el de Alcaudete ambos arruinados. Contaba, además, con un hospital de pobres pasajeros, con el título de la Santa Misericordia. En ella había, también, cuatro conventos, número que podemos considerar como muy elevado para los habitantes que tenía, de ellos dos eran masculinos, el de San Francisco perteneciente a la orden franciscana y los Descalzos de la orden Carmelita, y dos femeninos el de Santa Clara de mojas clarisas y el denominado Jesús, de franciscanas. Existían dos parroquias la de Santa María, que estaba situada en la falda del castillo y que era seguramente la más antigua y la de San Pedro.

D^a Francisca Luisa de Molina de la Cerda y Soria

Era la señora de la Villa de Baños¹⁴. La mayor hacendada, era viuda de don Manuel de Zambrana y Dávalos, con el que no había tenido hijos, tenía fijada su residencia en la calle Real de dicha villa. Tenemos noticia de otros miembros de esta familia que residían en ella, como sus sobrinos D. Luis Ignacio Molina de la Cerda de estado civil soltero, que era labrador, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y alguacil mayor del mismo Tribunal e hijodalgo; y sus hermanas Francisca Javiera de los mismos apellidos, de estado noble y doncella domiciliada en la calle Cuatro Esquinas, María José Molina de la Cerda, hijadalgo, *de estado honesto* y María Luisa de Molina, también hijadalgo y asimismo de *estado honesto*¹⁵.

Los apellidos Molina, de la Cerda y Zambrana estaban emparentados con los de la casa de los Messía¹⁶ y Medinaceli.

El montante total de lo que percibía por arrendamientos de tierras y ganados, en los distintos apartados suponía un total de 52.366,20 reales de vellón de los que 23.778,20 pertenecían a la letra D, 908 a la C y 27.680 a la H.

Doña Mariana de San Vitores, Marquesa de la Rambla

Era la mayor hacendada de la Villa de Cabra del Santo Cristo¹⁷, si bien tenía fijada su residencia en la ciudad de Úbeda. Casada con Rodrigo Pedro de Orozco Molina y Sanvitores, hijodalgo, Marqués de la Rambla y vizconde de Cabra de Santo

¹² AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Libro maestro de Legos, leg. 1077.

¹³ AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Respuestas Generales, leg. 7588.

¹⁴ AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Libro maestro de Legos, leg. 118.

¹⁵ Sáenz Gámez, M. *Hidalguías de Jaén*, Madrid, 1979, pp. 77-78.

¹⁶ Toral y Fernández de Peñaranda, E., *Memorial de la casa solar de Messía Introducción, notas y apéndices al manuscrito que dejara D. Fernando Messía*, Jaén, 1958.

¹⁷ AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Libro maestro de Legos, leg. 442.

Cristo, que declaraba estar en edad de 59 años, casado y padre de cinco hijos y que habitaba en la Parroquia de San Pedro de la ciudad de Ubeda¹⁸. Tenía en propiedad una casa principal en el Callejón de la Iglesia y sabemos que “le eran guardados varios privilegios”¹⁹. Percibía por concepto de alcabalas, 11.300 maravedíes, por los derechos de penas de Cámara y Sangre 14,24, por las escribanías de número de dicha villa y cabildo 2.020, por el concepto de tercias reales o dos novenos, 4.400 y por el tributo sobre aguas de un manantial contiguo a la población, llamado del Nacimiento, percibía 505,11 maravedíes.

El montante total de lo que percibía la Marquesa en concepto de, arrendamiento, por tierras de cultivo, era de 28.116,19 reales de los que correspondían 8.193,15 a la letra D y 19.923,4 a la C.

La villa de Cabra tenía, a mediados del siglo XVIII, 441 vecinos o cabezas de casa según datos del Catastro de Ensenada. Estaba dotada de una parroquia, cuatro clérigos sacerdotes y varios de Órdenes menores, un médico, un escribano y un maestro de primeras letras²⁰.

Doña Catalina González., Marquesa de Navasequilla

Aunque en su declaración solamente aparezca un apellido, se trataría de Doña Catalina González de Biedma, Marquesa de Navasequilla o Navalsequilla, casada con don Sebastián de Salazar, caballero hijodalgo con quién tenía un hijo y figura como la mayor hacendada de Villa de Valdepeñas²¹.

El montante total de lo que percibía en concepto de empleos, arrendamientos rústicos y urbanos, dehesas, etc., era del 29.971,30 reales, repartidos entre las letras D a la que correspondían 5.592,1 reales, la E con 1.463, la F con 224,19 y la H con 22.692 reales de vellón.

La Villa tenía 427 cabezas de casa en 1752²².

Doña Agustina Josefa Doñeztebe de Regil

Fue la mayor hacendada de la Villa de Villacarrillo²³, no tenemos datos sobre su estado civil, si sabemos que estaba emparentada con D. Francisco José Doneztebe de Regil, su sobrino, alcalde ordinario y miembro de la Comisión para las operaciones del establecimiento de la Única Contribución, caballero hijodalgo de 33 años, casado con doña Isabel Melgarejo Chirino y Cueva de 27 años; y tenía una sobrina, Doña Luisa Josefa Doneztebe de Regil, hijadalgo, soltera de 33 años.

¹⁸ Sáenz Gámez, M. *Hidalguías...* p. 188.

¹⁹ Sáenz Gámez, M. *Hidalguías...* p. 86.

²⁰ AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Respuestas Generales de Jaén.

²¹ AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Libro maestro de legos, leg. 79.

²² AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Respuestas Generales de Jaén.

²³ AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Libro maestro de legos, leg. 483.

El montante total de lo que percibía en concepto de empleos, arrendamiento, por tierras de cultivo, dehesas y edificios para distintos usos era de 74.159,20 reales, de los cuales 24.641,20 pertenecían a la letra D, 1.194 a la E y 48.324 a la H²⁴.

La jurisdicción de Villacarrillo y su señorío pertenecía a la dignidad arzobispal de Toledo. Tenía una importante producción maderera²⁵ para la *construcción de bajeles de orden de su majestad* (38.000 fanegas de tierra), no olvidemos que se encontraba situada en la denominada provincia marítima de Segura de la Sierra.

Tanto el ayuntamiento, como el castillo que se utilizaba como pósito, un oficio de las escribanías públicas y del concejo y el de almotacén, y “el balcón de la plaza en que asistía el Concejo a las funciones de toros” pertenecían a los bienes de propios.

La población, en esa época, constaba 821 vecinos que habitaban en las 651 casas de que constaba la villa. Estaba dotada de una parroquia y tenía, dos conventos, uno de descalzos de Orden de San Francisco de Asís y otro de Franciscanas Calzadas, un hospital para pobres enfermos y otro donde se hospedaban los pasajeros pobres. Contaba con 10 sacerdotes, un diácono y cinco clérigos de órdenes menores²⁶.

Conclusión

A partir de los datos obtenidos podemos deducir que, de este grupo de mayores hacendadas, la que tenía un montante más elevado de rentas, era sin lugar a dudas la Marquesa de Villena y condesa de Alcaudete con 115.172,27 reales, le seguía la D^a Agustina Doneztebe de Regil mayor propietaria de Villacarrillo donde con unos ingresos de 74.159,20 reales tenía el mayor patrimonio. En Baños, D^a Francisca Luisa Molina de la Cerda, ocupaba el tercer lugar con 52.366,20 seguida de Valdepeñas donde D^a Catalina González de Biedma, marquesa de Navasequilla, con 29.971,30 reales, era la mayor hacendada y Cabra con 28.116,30 reales, que eran las rentas que conformaban el patrimonio, en dicha villa, de D^a Mariana de San Vitores, marquesa de la Rambla.

Si establecemos una comparación con el resto de los mayores hacendados²⁷, veremos que los ingresos de la condesa de Alcaudete, en esta villa, están muy alejados de los 480.768,15 reales que poseía el hacendado mayor de Alcalá que era el Concejo. Y por ilustrar un poco más con datos numéricos este ranking, podemos aproximarnos a las rentas de las villas de Villafranca, donde el hacendado mayor era el Duque de Medinaceli con 192.273,10 reales o Castellar donde, con un total 173.308,25, el cabildo de la Iglesia Colegial de Santiago era el mayor propietario, o Jabalquinto, donde lo era el Conde de Benavente con una patrimonio de 162.301,15 reales. También estarían por delante de ella otros lugares, villas o ciudades hasta un

²⁴ AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Libro del Hacendado mayor, leg. 7569.

²⁵ Cobo de Guzmán y Lechuga, J., *Estudio sobre las Ordenanzas de Montes del año 1748*, Jaén, 1994.

²⁶ AHPJ, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Respuestas Generales, leg. 7970.

²⁷ Delgado Barrado, J. M. y Ramírez de Juan, M^a E. “Los mayores hacendados del reino de Jaén en el siglo XVIII. Balance y perspectivas”, en *Congreso Internacional “Las elites en la Época Moderna: la Monarquía española”*, Córdoba, 2006 (En prensa).

número total de doce, incluida la ciudad de Jaén, donde el Concejo ostentaba este privilegio con unas rentas de 138.296,29 reales. Como podemos apreciar de un total de setenta y dos mayores hacendados, la mayor hacendada ocupaba el número trece, lo que la sitúa entre los primeros propietarios de este grupo de privilegiados, siendo la única, y más bien un caso excepcional ya que el resto de las rentas de señoras que hemos estudiado están entre la media de las de los restantes titulares, no situándose, en ningún momento, en la zona inferior de la escala.

Si bien este trabajo se ha ceñido al estudio de las mayores hacendadas del Reino de Jaén a mediados del siglo XVIII, no podemos dejar de lado a gran número de mujeres, cuyas declaraciones hemos localizado en el Catastro y, aunque no son muchos los datos que aporta de cada una de ellas, nos han bastado para saber de la existencia de algunas, además de las que fueron depositarias de grandes patrimonios, que fueron personas anónimas dedicadas a diversas actividades, en muchos casos poco lucrativas y que tenían pocas propiedades o que tutelaban las de su prole, o que eran *pobres de solemnidad*. Sabemos que podían acceder a oficios como: veguera, hortelana, chocolatera o buñolera, si bien otros le estaban vetados como los de escribano, médico, etc.

Hemos pretendido, también, aproximarnos a un *tiempo* en el que la mujer tenía su *espacio*, aunque relegado a ciertos ámbitos. Si bien, como hemos visto, exceptuando casos puntuales. Aunque no trabajara en las mismas condiciones económicas que el varón, y a pesar de que el matrimonio siguiese siendo pactado o de su desigualdad jurídica, ya que no podía actuar sin el aval de un hombre, ya fuese padre, esposo, tutor, etc., por suerte las fuentes escritas han dejado huella de su paso por una sociedad en la que ya tenía un cierta notoriedad. Con ello hemos pretendido dejar constancia de unas personas, en este caso mujeres que fueron, también, protagonistas de una época, tratando de mostrar una realidad, ya pasada, y contextualizarla en un espacio, el Reino de Jaén y un tiempo, mediados del siglo XVIII.

